PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE ENERO DE 2007	6713

No. 21591

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana MARIA RODRÍGUEZ DE PÉREZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el **expediente civil número 190/2006,** ordenando el Juez su publicación por EDICTO, en TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS. en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio URBANO, ubicado en la calle Juárez sin número de la Colonia la Curva, de la Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 145.20 M2, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE ABARCA UN AREA DE 64.00 M2., localización dentro de las medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.80 METROS CON AMERICA DOMÍNGUEZ, AL SUR 8.80 METROS CON CALLE JUAREZ, AL ESTE 16.00 METROS CON EDILIA MUÑOZ CRUZ Y AL OESTE 17.00 METROS JOSUE VAZQUEZ JIMENEZ. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha publicación, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 21962

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 500/2000**, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GONZALO CORDOVA BALCAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NAPOLEON PEREZ MONTERO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO DARWIN SANCHEZ LOPEZ, EN CONTRA DE MARIA HERNANDEZ CORTAZAR Y/O FERNANDO TORRES MENDEZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con el escrito recibido en este Juzgado el dia veintinueve de noviembre del año actual, como lo solicita, y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los Ingenieros OSVALDO RAMIREZ BROCA, perito designado por el actor y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito en rebeldia de la parte demandada respectivamente, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia, de conformidad con el articulo 1078 del Código de Comercio Reformado, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueba el de mayor plusvalia, siendo éste el dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los articulos 1410, 1411, 1312 y demás aplicables del ordenamiento legal antes invocado, asi como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:------

PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en el Poblado Zapotal, perteneciente a este municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de1,861.11 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 43.48 metros con Solar 11, al SUR: 34.11 metros con Solar 13; al ESTE: 51.41 metros con Parcela 209; al OESTE: 49.80 metros con Calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, registrado bajo el número 31401, del Libro General de Entradas, a folio 151 Volumen 120, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $300,288.76 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

SEGUNDO - Con fundamento en el articulo 1411 del Código de Comercio reformado, asi como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a este Juzgado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.------

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el articulo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VIENTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.----

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

1-2-3

No. 21959

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TAB.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00044/1993**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE ARGELIA DIAZ CAMACHO, JOSE DEL CARMEN LOPEZ CUSTODIO Y MARIA LOURDES VELAZQUEZ DE LA CRUZ, EN FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS ----

VISTOS.- Lo de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que el perito del Acreedor reembargante licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, no actualizó su dictamen, se le tiene por perdido el derecho para tales fines.----

SEGUNDO.- Por otra parte, advirtiéndose que los peritajes actualizados de los peritos de las partes resultan concordantes, en consecuencia como lo solicita la ciudadana JUANA CAMACHO CENDEJAS, endosataria en propiedad del documento base de la acción, el Juzgador considera innecesario la actualización del dictamen emitido por el perito tercero en discordia ---

TERCERO.- Por lo señalado en los puntos que anteceden y como lo solicita, se aprueban los dictámenes emitidos por las partes y con apoyo en el artículo 432 fracción V último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, se saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor, por la cantidad de $64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) el bien embargado, que se ubica en INFONAVIT, UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, con una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 08.00 metros con la calle PROFESOR EZEQUIAS TABOADA; AL Sur: 08.00 metros con EL SEÑOR MARIO AMAT; AL Este: 22.00 metros con LOTE NUMERO SESENTA Y NUEVE (069) o CIENTO SESENTA Y NUEVE (169); Y AL OESTE: 22.00 metros con LOTE NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173) DE ESTA CIUDAD a nombre de JOSE DEL CARMEN LOPEZ CUSTODIO Y MARIA DE ------- LOURDES VELAZQUEZ DE LA CRUZ y/o MARIA LOURDES VELAZQUEZ DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el predio número 19680, a folio 38 del libro mayor volumen 74.----

CUARTO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia, así como en la Policía Estatal de Caminos de esta ciudad, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos comunes a estos juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLES HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE TORRES FRIAS

No. 21960

JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 001/1998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, (SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ ANTONIO CALDERON LOPEZ Y GUADALUPE MYRA STYGER ALONSO, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

RAZON SECRETARIAL - En veintisiete de noviembre de dos mil seis, la suscrita Secretaria Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito presentado por el licenciado JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ, sin anexo, recibido en este juzgado el día veintitrés de noviembre del presente año. Conste.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS ---

Visto. La razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el abogado patrono de la parte actora licenciado JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ, en su escrito de cuenta, se aprueban los avalúos emitidos por los ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ Y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, peritos valuadores en rebeldía de la parte actora y de la demandada respectivamente, en los cuales se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de $889,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS --00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior y a petición del promovente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

Predio ubicado en la casa A izquierda del régimen de propiedad en condominio horizontal número 23, lote 5, manzana 5, esquina que forma la avenida Samarcanda y la calle Jobo número ciento cincuenta y ocho del Fraccionamiento Bosques de Villahermosa de esta ciudad, constante de una superficie de 103.35 metros cuadrados, así como una superficie de desplante de 93.92 metros cuadrados y una superficie descubierta de 65.10 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste en 04.50 metros, con zona comercial lote seis, manzana 5, al Sureste en 04.50 metros, con la Calle Jobo, al Noreste en veinte metros con la Casa A derecha del lote 5 manzana 5 y al Suroeste veinte metros con avenida Samarcanda; este predio se encuentra inscrito bajo el predio número noventa mil quinientos veintiuno, a folio setenta y uno del libro mayor trescientos cincuenta y tres, testimonio de escritura que tiene a su calce la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco, mayo tres de mil novecientos noventa y uno. Los actos de declaración de obra nueva, constitución del régimen de propiedad en condominio, el contrato de compraventa, el acto de cancelación parcial de hipoteca por pago y el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria; contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 8:27 horas, fue inscrito bajo el número 4076 del libro General de Entradas, a folios del 14,700 al 14,713 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado

por dichos actos y contratos el folio numero 172 del libro de condominios volumen 41. Rec. No 0776799 -- ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar préviamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIENTICINCO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

QUINTO.- Por último téngase al abogado patrono de la parte actora, con su escrito que se provee. por revocando el domicilio y personas autorizadas con anterioridad y señala como nuevo domicilio para oir citas y notificaciones el ubicado en el despacho 204 segundo piso del edificio Torre de la colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al ---------- Licenciado CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ y a la pasante de derecho ROCIO DEL CARMEN DE LA CRUZ CASTILLO, autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Notifíquese personalmente y cúmplase ----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ, secretaria judicial quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ.

1-2-3

No. 21961

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO

AL PÚBILCO EN GENERAL

En el **expediente número 1124/2002,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en procuración del ciudadano ARNULFO DE LA CRUZ ORTIZ, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GALOMA S A DE C.V., O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE Y/O MANUEL ANTONIO MAITRET MOO, con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:---

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS - 1/o.- Se tiene por presentado al actor licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en procuración del ciudadano ARNULFO DE LA CRUZ ORTIZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434, 435 y 436 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos legales citado, se ordena sacar a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: "...Predio urbano y construcción ubicado en la calle Pimienta sin número del fraccionamiento Jorge Díaz Serrano, (CPCH) del municipio de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 450.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 16.67 metros ANTONIO HERNANDEZ; al Sur; 16.67 metros con calle Pimienta; al Este: 27.00 metros, con AMADA FALCONI VALENZUELA; al Oeste: 27.00 metros, LUIS SANCHEZ CARBOT, bajo el número de predio--- 19627, folio 133, volumen 83, inscrito a nombre de MANUEL ANTONIO MAITRET MOO, el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis a folios 3190 a 3193 del libro de duplicados volumen 80, mismo que fue inscrito el 4 de febrero del 2004, a las 11.19 horas, a folios 934/938, del libro de duplicados, volumen 88..."; Departamento en condominio número 4 del conjunto habitacional Residencial del Sur ubicado en prolongación de la calle Juárez número 1315, ranchería Sur Primera Sección de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 107.55 metros cuadrados, localizado planta baja, al Norte: 8.95 metros con departamento 3 planta baja: al Sur: 8.95 metros con YOLANDA SANCHEZ; al Este: 5.05 metros con Andador común y con acceso al departamento número 5; al Oeste. 5.05 metros con prolongación de la calle Juárez, arriba con la planta alta del departamento 4, abajo con estacionamiento E-I bodega B-1, departamento I y con cuarto de conserje, planta alta superficie de 40.40 metros cuadrados, localizado Norte 8.00 metros con departamento 3 planta alta, al sur 8.00 metros con YOLANDA SANCHEZ; al Este 5.05 metros con fachada de la planta alta del departamento 5; al Oeste 5.05 metros con prolongación de la calle Juárez, arriba con azotea, abajo con planta baja del departamento número 4, inscrito a nombre de MANUEL ANTONIO MAITRET MOO y/o MANUEL MAITRET MOO, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, TERCERA 734 al 4739 del libro de duplicados volumen 83; mismo que fue inscrito el 16/agosto/04, a las 13.51 horas, a folios del 6522/6528 del libro de duplicados volumen 88..."; en cuanto al primero de los inmuebles antes citados se le fijó un valor inicial de $743,316.98 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 98/100 M.N)

al cual se le hizo una rebaja del 10% en el remate en segunda almoneda para quedar en la cantidad de $668,985.29 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N); asimismo, al segundo de los bienes inmueble antes mencionados se le fijó inicialmente un valor comercial de $264,183.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N), al cual se le hizo una rebaja del 10% en el remate en segunda almoneda para quedar en la cantidad de $237,765.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N); haciendo mención que este motivo servirá como de base para el remate en tercera almoneda y el cual se llevará a efecto sin sujeción a tipo, tal como lo establece el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.- 2/o.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este juzgado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- 3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, lo anterior, en razón del segundo periodo vacacional del que gozará el personal de este juzgado y conforme a lo establecido por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos de este Estado, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera..." AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS..."-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.

No. 21964

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente civil número 787/2006**, relativo al JUICIO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano RAFAEL DANIEL VERA FOULLON. FECHA TRECE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano RAFAEL DANIEL VERA FOULLON, con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistentes en: Un plano del que es propietario el señor RAFAEL DANIEL VERA FOULLON, Una constancia número 394 de fecha veintidós de agosto del presente año, expedido por el Licenciado RUBEN PRIEGO WILSON, Subdirector de catastro, un escrito de fecha veintisiete de julio del año actual, con sellos originales, e informe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una copia simple de la Cédula Profesional a nombre de ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO y se le tiene promoviendo en la via especial no contenciosa DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio urbano con construcción ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 1040, Manzana Nueve Colonia CESAT de esta Ciudad de H Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 210.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 21.30 metros con VICENTE LOPEZ G., ahora LUCILA DE LOS SANTOS JUAREZ, al SUR: 20 86 metros con antes LUZ DEL ALBA NORRIERO G., ahora JOSE ELIAS SANCHEZ OLAN; al ESTE: 10.00 metros con -- Avenida Lázaro Cárdenas; y al OESTE 10.00 metros con BRICEYDA COBOS MELINA, antes con MARCELIA IZQUIERDO F.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907. 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el libro de gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-

TERCERO.- Así mismo gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de H. Cárdenas. Tabasco, para efectos de que informe si predio urbano ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 1040, manzana Nueve Colonia CESAT de esta ciudad, de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 210.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 21.30 metros con VICENTE LOPEZ G . ahora LUCILA DE LOS SANTOS JUAREZ; al SUR: 20.86 metros con ante LUZ DEL ALBA NORRIERO G , ahora JOSÉ ELIAS SANCHEZ OLAN; al ESTE: 10.00 metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al OESTE 10.00 metros, con BRICEYDA COBOS MELINA, antes con MARCELIA IZQUIERDO F.,--------

CUARTO - De igual forma gírese atento oficio al ciudadano Director General del Patrimonio del inmueble federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que si las labores de su cargo lo permiten, informe si predio urbano ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 1040, Manzana Nueve Colonia CESAT de esta Ciudad, de H

Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 210.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: 21.30 metros con VICENTE LOPEZ G., ahora LUCILA DE LOS SANTOS JUAREZ, al SUR: 20.86 metros con antes LUZ DEL ALBA NORRIERO G., ahora JOSE ELÍAS SANCHEZ OLAN; al ESTE: 10.00 metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al OESTE 10.00 metros con BRICEYDA COBOS MELINA, antes con MARCELIA IZQUIERDO F.-----

QUINTO.- Publíquese este proveído, por tres veces, de tres en tres dias consecutivos en el periódico oficial del Estado; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, y en el de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer a este Juzgado, a hacerlo valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SEXTO.- Por otra parte requiérase al promovente para que en un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, se sirva proporcionar los nombres y domicilios correctos de los colindantes, para su debida notificación, esto de conformidad con el artículo 758 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, apercibido que en caso contrario no se le fijará fecha para la diligencia solicitada.----

SEPTIMO.- Por otra parte se tiene como domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para su debida notificación el ubicado en la esquina que forman las calles de Venustiano Carranza y Guadalupe Victoria de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para efectos de que manifieste lo que a sus derechos convenga, esto de conformidad con el artículo 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

OCTAVO.- Hecho que sea lo anterior, recíbase la información testimonial a cargo de los señores IRMA ULBARAN PEREZ, ESPERANZA AREVALO CASTELLANOS Y JUAN PEREZ CASTRO, con la ----- citación del Agente del Ministerio Público adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.-

NOVENO.- Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Sosa Torres número 412-B de esta ciudad, autorizando para oirlas a los Ciudadanos Licenciados LUIS FELIPE LANESTOSA MALDONADO y ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO y/o ERICK JOSE FRANK QUIROGA MONTEJO, a quienes faculta para revisar el expediente, tomar apuntes y recibir documentos, designando desde este momento como su abogado patrono en los presentes autos al segundo de los mencionados de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, designación que surte sus efectos toda vez que tiene inscrita su cédula profesional en el libro de Registro de este Juzgado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cardenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado ESAU COLORADO VAZQUEZ con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

No. 21963

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00741/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ARTURO CEVALLOS VARGAS. EN FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. SEPTIEMBRE VEINTIDÓS DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ARTURO CEBALLOS VARGAS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un plano original, constancia número 393, expedido por el licenciado RUBEN PRIEGO WILSON, Sub-Director de Catastro, del H. Ayuntamiento Constitucional, un certificado, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y copia simple de una cédula profesional, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto del predio rústico urbano ubicado en la Plaza Maurilio Ramirez Alfaro de la Colonia Obrera, Ingenio Santa Rosalia de esta Ciudad, constante de una superficie de 374.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con Feliciano Vázquez Bernal, AL SUR 20.00 metros con calle sin nombre, AL ESTE 25.00 metros con Benancio Julio Félix Juárez Torrejón, y AL OESTE 25.00 metros con Maurilio Ramirez Alfaro.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la via y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad.---

TERCERO.-Girese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez dias informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fondo legal del H. Ayuntamiento.----

CUARTO.- De igual manera publiquese este proveido en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres dias consecutivos y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos LEOBARDO RAMON VINAGRE CASTILLO, JULIO CESAR LOPEZ ARIAS Y FABIOLA GONZALEZ ESPAÑA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.—

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes FELICIANO VAZQUEZ BERNAL, BENANCIO JULIO FELIX JUAREZ TORREJON, en sus respectivos domicilios que señala el promovente y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres dias manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Ramón Sosa Torres número 412-B, de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente y reciban toda clase de documentos a los ciudadanos licenciados LUIS FELIPE LANESTOSA MALDONADO, ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO Y ERICK JOSE FRANK QUIROGA MONTEJO, nombran como su Abogado Patrono al segundo de los autorizados, en términos del articulo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que estando registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano licenciado REYNER DOMINGUEZ ROMERO, con quien actúa que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. REYNER DOMINGUEZ ROMERO.

1-2-3

No 21965

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 263/2006,** RELATIVO A LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GLADIS FUENTES MILLA. CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTA - La cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana GLADYS FUENTES MILLA, con su escrito de demanda y anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 121 a nombre de GLADYS FUENTES MILLA; expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Suchiate, Chiapas; original de un plano a nombre de GLADYS FUENTES MILLA; Original de un contrato privado de cesión de derechos de posesión de fecha veintidós de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, certificado por el licenciado JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA Notario Público Número 16 del Patrimonio Inmueble Federal; original de un certificado de libertad de gravamen de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, signado por el licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ; original de un oficio de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, signado por el licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ; original de una constancia de fecha dos de octubre del año dos mil seis, signado por el licenciado JUAN CARLOS SANTOS DAMIAN, Jefe del Departamento de Catastro Municipal; original de una constancia de fecha primero de noviembre del año dos mil seis, signado por el licenciado ADRIAN LOPEZ AVLIES Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, con los cuales promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Tequila, Primera Sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 7,572 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 107.00 metros con propiedad de JOSÉ DE LA CRUZ FALCON Y TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL SUR: 60.00 metros con CARRETERA A LA RANCHERIA TEQUILA; AL ESTE: cuatro medidas 52.00; 29.00, y 12.90 metros con propiedad de HILDA FERIA VIUDA DE B; Y 52.00 metros con propiedad de TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL OESTE: 97.00 metros con propiedad de JOSE DE LA CRUZ FALCON Y TERESA DE LA CRUZ PALOMEQUE.------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885. 890, 900, 901, 902, 903, 905. 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24, fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.----

TERCERO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dése amplia publicidad por medio de edictos, por tres veces, de tres en tres días, consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente, lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Publica, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que da acceso a este juzgado, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos JOSE JUAN SOSA RAMOS, TERESA DE JESUS MAZARIEGOS PALOMEQUE Y JORGE MANUEL RODRIGUEZ VIDAL.----

CUARTO - Por conducto de la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, notifíquese a los colindantes JOSE DE LA CRUZ FALCON, TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA, HILDA FERIA VIUDA DE B,

Y TERESA DE LA CRUZ PALOMEQUE, quienes tienen su domicilio ubicado, en la Ranchería Tequila Primera Sección de este municipio de Jalapa, Tabasco; así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COM ERCIO DE JALAPA TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias a fin de que expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión; de igual manera, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído, señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por las lista fijada en los tableros de avisos del juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.----

QUINTO.- Dése a la Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.-----

SEXTO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco; a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y, al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ubicado en la avenida 27 de febrero número 1537, esquina con calle Uno, colonia Reforma, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si el "...ubicado en la Ranchería Tequila, Primera Sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 7,572 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.00 metros con propiedad de JOSE DE LA CRUZ FALCON Y TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL SUR: 60.00 metros con CARRETERA A LA RANCHERIA TEQUILA; AL ESTE: cuatro medidas 52.00; 29.00;: y 12.90 metros con propiedad de HILDA FERIA VIUDA DE B; Y 52 00 metros con propiedad de TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL OESTE: 97.00 metros con propiedad de JOSE DE LA CRUZ FALCON Y TERESA DE LA CRUZ PALOMEQUE..." pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente, debiendo adjuntarse al oficio que se remita a la última de las citadas dependencias, copia simple del plano que exhibe el promovente para los efectos legales a que haya lugar; quedando a cargo de dicho promovente la expedición de dicha copia, sin cuyo requisito no se remitirá dicho oficio.----

SEPTIMO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios, así como la fijación de los avisos que fueron ordenados en el presente auto de inicio.----

OCTAVO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece al ocursante, dígasele que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.----

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones, los tableros de avisos del juzgado, y autoriza para tales efectos, así como para revisar el expediente tantas veces sea necesario a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, MERCEDES JOSE GUZMAN, JESUS TORRES CARDENAS Y BERTHA JIMENEZ MENDEZ.---

De igual manera, señala como representante común al profesionista JOSE MARTINEZ COLORADO, designación que se le da por hecha para todos los efectos legales a los que haya lugar, en términos del artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO. MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL. Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 21927

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

Que en el **expediente número 1635/1995,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ADAN RODRIGUEZ ALIPI Y OTRO, en contra de MANUEL BAYONA PEREZ y OTROS, con fecha dos de octubre y dieciséis de noviembre del año dos mil seis, se dictaron dos autos que a la letra dicen:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JUAN A. RODRIGUEZ ALIPI, en su escrito de cuenta y toda vez que efectivamente la parte demandada dentro del término concedido para ello, no hizo manifestación alguna a la vista que se le mandó dar en el PUNTO UNICO del auto de fecha doce de septiembre del presente año, respecto al dictamen actualizado del perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que en consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el articulo 1078 del Código de comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad.----

SEGUNDO.- Como también lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos, tomándose como base para el avalúo emitido por el perito en rebeldía de los demandados LUIS PALACIOS GOMEZ, mismo que a continuación se describe:----

Predio Sub-urbano con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa a 100 metros aproximadamente del camino del sixtillo del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes AL NORTE 25.00 metros con FRANCISCO MORALES ALMEIDA, AL SUR 25.00 metros con MANUELA MORALES ALMEIDA, AL ESTE 10.00 metros con MANUELA MORALES ALMEIDA Y AL OESTE 10.00 metros con carretera Comalcalco-Chichicapa, y al cual se le fijó un valor comercial de $18,800.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.------

CUARTO.- Como lo previene el articulo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

QUINTO.- Por último, y toda vez que el inmueble a subastar se encuentra en la jurisdicción del Juez Civil del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al citado Juez, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordenen a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.------

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado JUAN A. RODRIGUEZ ALIPI en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dos de octubre del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO – JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-------

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. PILAR AMARO TEJERO.

INDICE TEMÁTICO

No Pub.	Contenido	Página
No - 21591	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP 190/2006.	1
No - 21962	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 500/2000	2
No - 21959	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00044/1993	3
No.- 21960	JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO EXP. 001/1998	4
No - 21961	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1124/2002	6
No.- 21964	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP 787/2006	8
No.- 21963	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00741/2006.	10
No.- 21965	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 263/2006	11
No.- 21927	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1635/1995	13
	INDICE	15
	ESCUDO	16

TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.